



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**USHUAIA, 08 AGO 2014**

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 214/2014, caratulado:  
“S/REMODELACIÓN DE OFICINA DEL SECRETARIO PLENARIO”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones del visto tramita la contratación directa para los trabajos de cierre, remodelación y ampliación de la oficina del Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, conforme especificaciones técnicas indicadas en Informe Técnico N° 207/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 7 y 8 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 340/2014 se autorizó el gasto y la contratación directa para los mencionados trabajos, por un importe total estimado de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 25.214,50), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización, según constancias obrantes a fojas 11 a 13, recepcionándose un (1) único presupuesto perteneciente a la empresa unipersonal de “Manuel Angel OJEDA DÍAZ”, el cual obra agregado a fojas 14.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-D.A. N° 1470/2014 obrante a fs. 15, se remitieron las actuaciones a la Secretaría Contable, a efectos de informar a través del Área Técnica GEOP, si la propuesta presentada por el único oferente, se ajusta a las condiciones técnicas y económicas solicitadas.

Que mediante Informe Técnico N° 212/2014 Letra: TCP – SC- AT (ASESORAMIENTO), obrante a fs. 16, el Área Técnica informa que habiéndose analizado las condiciones y trabajos presupuestados por el Sr. OJEDA DÍAZ, se considera que los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, resultando económicamente conveniente.

Que la oferta presentada se encuentra en un 7,13 % por encima del valor autorizado para la presente contratación, conforme lo establecido en el art. 34, pto. 67 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que por todo lo expuesto corresponde ampliar el monto del gasto autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 340/2014, por la diferencia resultante de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) y adjudicar la contratación directa para llevar a cabo los trabajos de cierre, remodelación y

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

ampliación de la oficina del Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, a la empresa unipersonal de “Manuel Angel OJEDA DÍAZ”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CATORCE CON 50/100 (\$ 27.014,50), ello de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Informe Técnico N° 207/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO) de fs. 7 y 8.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, conforme lo establece el Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 340/2014, por la diferencia resultante de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 340/2014, para llevar a cabo los trabajos de cierre, remodelación y ampliación de la oficina del Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, a la empresa unipersonal de “Manuel Angel OJEDA DÍAZ”, acorde a las especificaciones técnicas detalladas en Informe Técnico N° 207/2014, obrante a fojas 7 y 8, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CATORCE CON 50/100 (\$ 27.014,50), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 5 5 /2014.**

TCP
Presidencia
Control
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia